



ACUERDO: 8SE/2024/UNICO

DESCRIPCIÓN: El 14 de octubre del año en curso, se recibió el memorándum **CEEAV/UPC/AJ/314/2024**, suscrito por el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, mediante el cual se atiende a la solicitud de información que le fue turnada por la Unidad de Transparencia mediante el similar **CEEAV/UT/196/2024**, derivado de la petición que presento el usuario identificado como "**David González**" a través de la plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **240467324000041**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/44/2024**, que a la letra dice:

"Solicito la siguiente información:

- 1. La fecha en que la comisión estatal de atención a víctimas de este estado (o su homóloga – el órgano que brinda apoyo y asesoría jurídica a víctimas de delito en este estado) inició operaciones.*
- 2. El número total de asesores jurídicos que se encontraban trabajando en la comisión al cierre de 2022 y al cierre de 2023.*
- 3. El número total de víctimas atendidas durante 2022 y 2023, desglosado por año.*
- 4. El número total de casos atendidos durante 2022 y 2023, desglosado por año.*
- 5. El número total de casos atendidos en los que la o las víctimas recibieron asesoría jurídica durante 2022 y 2023, desglosado por año.*
- 6. El número de casos de homicidio doloso atendidos durante 2022 y 2023, desglosado por año.*
- 7. El número de casos de homicidio doloso en los que la o las víctimas recibieron asesoría jurídica durante 2022 y 2023, desglosado por año" (sic)*

JUSTIFICACIÓN: El Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, refirió en su memorándum número **CEEV/UPC/AJ/314/2024**, del pasado 14 de octubre del año que transcurre, que se autorice por parte del Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta para la atención de la solicitud de información con numero folio **240467324000041**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/44/2024**.

"en virtud de que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa y que comprende del periodo 2022 al 2023, por lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas" (sic)

FUNDAMENTO LEGAL: Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.



Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO 8SE/2024/PRIMERO. – Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **CEEV/UPC/AJ/314/2024**, del pasado 14 de octubre del año en curso, solicitada por el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, director de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de información **240467324000041**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/44/2024**.

Así mismo notifíquese por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el presente acuerdo al peticionario y hágase saber a la Dirección de Asesoría Jurídica que la nueva fecha para rendir la información solicitada es el próximo 5 de noviembre del año en curso.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata	Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Presidente del Comité	
Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar Secretaria Técnica	
Directora de Administración	Mtra. Marisol Medina de Lira Vocal	

AUTORIZACIÓN:

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en su **8ª Sesión Extraordinaria 2024**, celebrada el 17 de octubre de 2024, quienes firman al margen y al calce y dan constancia para los efectos legales a que haya lugar en el Acuerdo **8SE/2024/UNICO**.